

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 4411
CELEBRADA EL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 1998
APROBADA EN LA SESIÓN 4416 DEL MIÉRCOLES 10 DE FEBRERO DE 1999



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO	PÁGINA
1. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones 4406 y 4407	2
2. INFORMES DE DIRECCIÓN.....	2
3. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	3
4. COMISIÓN DE POLÍTICA ACADÉMICA. Se le releva de encargo	5
5. RECURSO. De Mario Alberto Solera Salas	6
6. CONSEJO UNIVERSITARIO. Propuesta para crear sesión de trabajo semanal	10
7. CONSEJO UNIVERSITARIO. Receso de sesiones ordinarias	15
8. VISITA. Del Magister Enrique Margery, Decano de la Facultad de Letras	18
9. AUDIENCIA. Solicitud de la Asociación Pro Desarrollo Universitario de la Zona Norte	19

Acta de la sesión ordinaria **No. 4411** celebrada por el Consejo Universitario el día martes quince de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

Asisten los siguientes miembros: Ing. Roberto Trejos Dent, Director; Área de Ingenierías, Dra. Yamileth González, Rectora a.i.; Dra. Susana Trejos Marín, Área de Artes y Letras; M.L. Oscar Montanaro, Sedes Regionales, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Área de Ciencias Sociales; Dr. Luis Estrada Navas, Área de Ciencias Básicas, Dr. William Brenes Gómez, Área de la Salud; M. Gilbert Muñoz Salazar, Sector Administrativo; Srta. Vania Solano Laclé y Sr. José María Villalta Florez-Estrada, Sector Estudiantil y Lic. Mitry Breedy González, Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y cincuenta y dos minutos con la presencia de los siguientes miembros: Ing. Roberto Trejos, Dra. Susana Trejos, M.L. Oscar Montanaro, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Srta. Vania Solano, Sr. José María Villalta, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada y el Dr. William Brenes.

ARTICULO 1

El señor Director del Consejo Universitario, Ing. Roberto Trejos Dent, somete a conocimiento, para su aprobación, las actas de las sesiones N° 4406 y N° 4407.

En discusión el acta N° 4406.

Se producen algunos comentarios sobre observaciones de forma que los señores miembros del Consejo Universitario aportan para su incorporación en el documento final.

El señor Director somete a votación, para su aprobación, el acta de la sesión No. 4406 y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Srta. Vania Solano, Sr. José María Villalta, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. LUIS Estrada, Dr. William Brenes e Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Nueve votos.
EN CONTRA: Ninguno.

Se inhibe de participar en la votación el Lic. Mitry Breedy, por no haber estado presente en dicha sesión.

En consecuencia, el Consejo Universitario APRUEBA, con modificaciones de forma, el acta de la sesión No. 4406.

A las nueve hora, ingresa la Dra. Yamileth González, Rectora a.i.

En discusión el acta N° 4406.

Se producen algunos comentarios sobre observaciones de forma que los señores miembros del Consejo Universitario aportan para su incorporación en el documento final.

El señor Director somete a votación, para su aprobación, el acta de la sesión No. 4406 y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Srta. Vania Solano, Sr. José María Villalta, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. LUIS Estrada, Dr. William Brenes e Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Diez votos.
EN CONTRA: Ninguno.

Se inhibe de participar en la votación la Dra. Yamileth González, por no haber estado presente en dicha sesión.

En consecuencia, el Consejo Universitario APRUEBA, con modificaciones de forma, el acta de la sesión No. 4407.

ARTICULO 2

El señor Director del Consejo Universitario se refiere a los siguientes asuntos:

a) Juramentación.

El señor Director del Consejo Universitario deja constancia de que recibió el juramento de estilo al Magister Enrique Margery Peña, como Decano de la Facultad de Letras, el jueves 10 de diciembre de 1998.

b) Documento sobre la situación encontrada al asumir la gestión en la Sede Regional del Pacífico.

El Consejo de Área de Sedes Regionales remite el documento denominado "Situación encontrada al asumir la gestión en la Sede Regional del Pacífico". Solicita audiencia para que Mariana Chaves Araya, M.Sc. exponga el informe referido.

c) Representante de la Federación de los Colegios Profesionales ante el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica.

La Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica comunica el nombramiento de la doctora Mercedes Barquero García, representante del Colegio de Microbiólogos y Químicos Clínicos, como representante ante el Consejo Universitario, para el período comprendido del primero de febrero de 1999 al 31 de enero del año 2001.

d) Circular de la Rectoría (Concierto de Navidad.)

La Rectoría mediante el oficio No R – 6971 –98 comunica a todos los funcionarios universitarios que en relación con las múltiples consultas recibidas, con respecto al día de cierre de las dependencias universitarias, se permite informar que el viernes 18 de diciembre, se trabajará regularmente según el horario, sea vespertino o nocturno, aquellos centros de trabajo que hayan programado su fiesta de final de labores para cualquier día hábil, antes o en esa fecha inclusive, deben tomar de sus vacaciones el tiempo dispuesto para festejar. Por otra parte invita a la comunidad universitaria al Concierto de Navidad, con la

Orquesta de Guitarras de la Escuela de Artes Musicales, el cual tendrá lugar el miércoles 16 de diciembre, a las quince horas, en la Iglesia de San Pedro.

Vacaciones del señor Rector.

El señor Rector, mediante el oficio No. R – 6904 – 98, solicita vacaciones los días lunes 14 y martes 15 de diciembre, con el fin de asistir a la Primera Reunión del Consejo Consultivo de Genética y Biotecnología, que tendrá lugar en Boston en las fechas indicadas. La Dra. Yamileth González, Vicerrectora de Investigación asumirá las funciones de la Rectoría en esas fechas.

e) Premio Universidad Nacional en el certamen UNA -palabra de 1998.

El Director del Programa de Investigaciones Meta-Matemáticas, el Prof. Hugo Barrantes Campos, informa que el Profesor Angel Ruiz, Director del Centro de Investigaciones Meta-Matemáticas fue galardonado con ese Premio, por el ensayo: "El Desafío de las matemáticas"

ARTICULO 3

El Consejo Universitario atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, conoce las solicitudes de viáticos de los siguientes funcionarios: Jorge Chen Sham, Jorge Azofeifa Navas, Rina Cáceres Gómez, Manuel García Barquero, Gabriel Macaya Trejos.

LA DRA. SUSANA TREJOS expone las solicitudes de apoyo financiero.

EL DR. LUIS ESTRADA se refiere a las solicitudes de los Señores Jorge Chen Sham y Jorge Azofeifa Navas, expuestas por la Dra. Trejos y solicita una aclaración con respecto a

que normalmente el DAAD, cubre todos y cada uno de los gastos y otorga un monto mensual.

MARCO V. FOURNIER, M.Sc. sugiere que se realice la investigación correspondiente y sean analizados en la sesión del miércoles 16 de diciembre.

El señor Director del Consejo Universitario, somete a votación secreta el levantamiento del requisito del señor Manuel García Barquero y se obtiene el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: Diez votos.
EN CONTRA: Un voto.

Por consiguiente, se levanta el requisito del señor Manuel García Barquero, según lo estipulado en el artículo 9 inciso a) y artículo 10 del Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales.

Inmediatamente somete a votación, la ratificación las solicitudes de apoyo financiero

presentadas por Rina Cáceres Gómez, Manuel García Barquero, Gabriel Macaya y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco V. Fournier, M.Sc., Lic. Mity Breedy, Srta. Vania Solano, Sr. José María Villalta, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Dra. Yamileth González, y el Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Once votos.
EN CONTRA: Ninguno.

Por consiguiente, el Consejo Universitario atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales ACUERDA Ratificar las siguientes solicitudes:

Nombre del funcionario (a)	Unidad Académica o administrativa	Nombre del puesto o categoría en Régimen Académico	País de Destino	Fecha	Actividad en la que participará	Aporte del presupuesto ordinario de la Universidad	Otros aportes
Cáceres Gómez Rina	Escuela de Historia	Directora Posgrado	México	2 al 31 enero 1999	Seguimiento del proyecto estancia de estudiantes en México y elaboración del 2o. Proyecto convenio CSUCA-ANUIES	\$500 pasaje, viáticos y gastos de salida	
García Barquero Manuel (*)	Escuela Economía Agrícola	Profesor Interino Licenciado	España	15 enero al 18 febrero 1999	Programa de Cooperación Interuniversitaria de Movilidad para Gestores Universitarios	\$500 viáticos	Agencia de Coop. Española, pasaje Universidad de Salamanca \$4.500 viáticos Aporte personal \$615 viáticos y gastos de salida
Macaya Trejos Gabriel	Rectoría	Rector	México	22 al 24 de enero 1999	LVIII Reunión del Consejo Ejecutivo -UDUAL	\$496 pasaje y gastos de salida	

Todos los viáticos con cargo al presupuesto de 1999.

(*) De conformidad con el art. 10 del Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, se levantó el requisito indicado en el inciso a) del art. 9 del mismo reglamento, pues es Profesor Interino Licenciado.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 4

La Comisión de Política Académica presenta el dictamen No. CPA – DIC – 98 – 40, mediante el cual presenta solicitud para que se le releve del encargo “Enviar a estudio de la Comisión de Política Académica la propuesta PM – DIC – 15 – 97 (CUP – 98 – 103 del 6/8/98).

LA DRA. SUSANA TREJOS expone el dictamen que a la letra dice:

“ANTECEDENTES:

1.-En la sesión 4325, artículo 1 del 17 de diciembre de 1997, el Consejo Universitario conoció la propuesta de acuerdo PM-DIC-15-97 presentada por dos miembros de este Organó, en la que se plantea lo siguiente:

1.-Solicitar al Consejo Universitario nombre una Comisión Especial, integrada por Marco V. Fournier, M.Sc., el Lic. Gilbert Muñoz, el Dipl. Leonardo Salas, un Representante de la Oficina Jurídica, un representante de la Oficina de Planificación Universitaria, un Representante de la Vicerrectoría de Administración y un Representante del Centro de Evaluación Académica.

2.-De conformidad con el artículo 30 inciso a) del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, corresponderá a esta Comisión efectuar una evaluación de los mecanismos actuales de control y fiscalización del cumplimiento de los acuerdos del Consejo Universitario. Esta comisión generará y propondrá mecanismos alternativos, y de mejoramiento conjuntamente con las dependencias universitarias correspondientes para obtener nuevos recursos de prevención en todas las acciones universitarias.

3.-Solicitar a esta Comisión presentar un informe en un período no mayor al 16 de marzo de 1997.”

El Consejo Universitario, ante la propuesta anterior, acuerda:

“1.-Enviar a estudio de la Comisión de Política Académica la propuesta.

2.-Integrar una comisión ad hoc, formada por el Director del Consejo Universitario, Dr. Luis Estrada; Marco V. Fournier V., M.Sc.; el señor Rector y el señor Vicerrector de Administración, para que preparen una reunión de trabajo con el Consejo de Rectoría, el Consejo Universitario y con la participación de la Oficina de Planificación para definir el tema de Gobierno en la Universidad de Costa Rica.”

3.-La Comisión de Política Académica analizó en dos oportunidades esta propuesta y luego de una amplia deliberación consideró conveniente se le releve de este encargo, y posteriormente se analice únicamente lo que se

relaciona con el Control y Seguimiento de Acuerdos del Consejo Universitario.

ANALISIS:

En la discusión de la propuesta presentada en la sesión 4325, artículo 1, del 17 de diciembre de 1997, se entrelazaron tres temas diferentes a saber: a) El control del cumplimiento de los acuerdos que toma el Consejo Universitario. b) La creación de sistemas alternativos para mejorar los niveles actuales de control de la Universidad de Costa Rica. c) Lo relacionado con el tema de gobierno en la Universidad de Costa Rica (niveles de ejecución, mecanismos de implementación, etc), asunto para el cual se creó una comisión ad-hoc, en esa misma sesión.

El hecho de que se entremezclaran temas que deben tratarse por separado, hace difícil el estudio de esta propuesta, y poco viable obtener de ella resultados claros y concretos.

PROPUESTA DE ACUERDO:

La Comisión de Política Académica con base en la solicitud que plantea para que se le releve de este encargo, presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1.- El Consejo Universitario en la Sesión 4325, artículo 1, del 17 de diciembre de 1997, acordó encargar a la Comisión de Política Académica para que estudie la propuesta presentada para que una Comisión Especial, efectuara una evaluación de los mecanismos actuales de control y fiscalización del cumplimiento de acuerdos del Consejo Universitario, así como proponer mecanismos alternativos y de mejoramiento, conjuntamente con las dependencias universitarias para obtener nuevos recursos de prevención en todas las acciones universitarias.

2.-En la sesión 4325, artículo 1, del 17 de diciembre de 1997, se entrelazaron tres temas: a) El control del cumplimiento de los acuerdos que toma el Consejo Universitario. b) La creación de sistemas alternativos para mejorar los niveles actuales de control de la Universidad de Costa Rica. c) El tema de gobierno en la Universidad de Costa Rica.

En esta misma sesión, se creó una Comisión ad-hoc, para que analice lo relacionado con el tema de gobierno en la Universidad de Costa Rica.

3.-La Comisión de Política Académica, considera conveniente que lo relacionado con el control y seguimiento de acuerdos del Consejo Universitario, se analice en forma individual e independientemente de los otros aspectos planteados inicialmente en la propuesta.

ACUERDA:

Relevar a la Comisión de Política Académica del encargo efectuado por el Consejo Universitario, en la Sesión 4325, artículo 1, del 17 de diciembre de 1997”.

El señor Director del Consejo Universitario, somete a votación el dictamen y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco V. Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Srta. Vania Solano, Sr. José María Villalta, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Dra. Yamileth González, y el Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por tanto, el Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1.- El Consejo Universitario en la Sesión 4325, artículo 1, del 17 de diciembre de 1997, acordó encargar a la Comisión de Política Académica para que estudie la propuesta presentada para que una Comisión Especial, efectuara una evaluación de los mecanismos actuales de control y fiscalización del cumplimiento de acuerdos del Consejo Universitario, así como proponer mecanismos alternativos y de mejoramiento, conjuntamente con las dependencias universitarias para obtener nuevos recursos de prevención en todas las acciones universitarias.

2.-En la sesión 4325, artículo 1, del 17 de diciembre de 1997, se entrelazaron tres temas: a) El control del cumplimiento de los acuerdos que toma el Consejo Universitario. b) La creación de sistemas alternativos para mejorar los niveles actuales de control de la Universidad de Costa Rica. c) El tema de gobierno en la Universidad de Costa Rica.

En esta misma sesión, se creó una Comisión ad-hoc, para que analice lo relacionado con el tema de gobierno en la Universidad de Costa Rica.

3.-La Comisión de Política Académica, considera conveniente que lo relacionado con el control y seguimiento de acuerdos del Consejo Universitario, se analice en forma individual e independientemente de

los otros aspectos planteados inicialmente en la propuesta.

ACUERDA:

Relevar a la Comisión de Política Académica del encargo efectuado por el Consejo Universitario, en la Sesión 4325, artículo 1, del 17 de diciembre de 1997.

ARTICULO 5

La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos presenta el dictamen No. CEOAJ – DIC – 98 – 61, referente al recurso de apelación interpuesto por el profesor Mario Alberto Solera Salas, de la Escuela de Artes Musicales, contra resolución de la Comisión de Régimen Académico.

EL DR. WILLIAM BRENES expone el dictamen que a la letra dice:

“ANTECEDENTES:

- El profesor Mario Alberto Solera Salas, de la Escuela de Artes Musicales, presenta un Recurso de Adición y Aclaración al no estar conforme con el puntaje otorgado por Comisión de Régimen Académico en su sesión No. 1417-5-98, del 25 de mayo de 1998 a las obras que presentó para su ascenso en Régimen Académico, en especial el disco compacto denominado “Tiempo de Danza”, al cual considera que debe otorgársele dos puntos y no uno, puesto que, según su criterio, debe calificarse como “publicación” y no como “obra artística”. (Nota del 8-06-98).

- La Comisión de Régimen Académico en sesión No. 1420-98 del 8 de junio de 1998 analizó el Recurso de Adición y Aclaración y acordó mantener el criterio aplicado ya que su participación en el trabajo citado corresponde a “obra artística”, la cual podría aproximarse al rango de “obra profesional”, pero no reúne las características de “publicación”: (oficio CEA-RA-462-98).

- Al no estar conforme con lo que resolvió la Comisión de Régimen Académico, el profesor Solera Salas presenta un Recurso de Apelación Subsidiaria y detalla los motivos por los que considera que se le debe reconocer su obra como una publicación. Argumenta que hay antecedentes de casos en los que se han reconocido otras grabaciones como publicaciones. (Nota del 21 de junio de 1998).

- La Comisión de Régimen Académico analizó en sesión No. 1425-98 del 22 de junio de 1998 el Recurso de Revocatoria con apelación subsidiaria presentado por el profesor Solera Salas y acordó no revocar lo resuelto en la sesión No. 1417-5-98 y elevarlo al Consejo Universitario (CEA-RA-527-98 del 30-06-98).

- La Comisión de Régimen Académico eleva al Consejo Universitario el recurso de apelación subsidiaria presentado por el profesor Solera Salas mediante oficio CEA-RA-528-98 del 30-06-98).

- El Director del Consejo Universitario traslada este asunto a la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos (pase CU.P.98-06-85 del 02-07-98).

- La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos solicitó al Decano de la Facultad de Bellas Artes integrar una Comisión de Especialistas, para que analizara el disco compacto presentado por el profesor Solera Salas y remitiera su criterio (oficio CEOAJ-CU-98-59 del 03-07-98).

- El Decano de la Facultad de Bellas Artes remite el criterio de la Comisión de Especialistas integrada por la Licda. Zamira Barquero, la Licda. Ma. Clara Vargas y el Lic. Luis Zumbado, quienes analizaron el disco compacto "En tiempo de danza", presentado por el profesor Mario Alberto Solera Salas. Recomendando que el disco sea considerado como publicación, puesto que la preparación para una grabación se puede homologar a una investigación, ya que él fue la persona encargada de seleccionar el repertorio, descodificar la información contenida en las diversas partituras por medio del análisis musical, adaptar el repertorio al ensamble, plantear una concepción interpretativa, efectuar el montaje de las obras y realizar el trabajo de post-producción. (FBA-160-98 del 24-07-98).

- El Consejo Universitario analizó este asunto en sesión 4385, artículo 5 del 23 de setiembre de 1998 y en la misma se acordó devolverlo a comisión para que se incorporen las observaciones hechas en el Plenario.

ANÁLISIS:

La Comisión de Régimen Académico, en sesión No. 1420-98 del 8 de junio de 1998, analizó el Recurso de Adición y Aclaración presentado por el profesor Solera Salas en la que acordó no revocar lo resuelto en la sesión No. 1417-98, puesto que considera que la participación del profesor Solera en el trabajo citado, corresponde a una "obra artística", la cual podría aproximarse al rango de "obra profesional", pero no reúne las características de "publicación".

Al no estar conforme con la resolución tomada por la Comisión de Régimen Académico en la sesión No. 1420-98, el profesor Mario Solera presenta un Recurso de Apelación Subsidiaria y entre los motivos más importantes expone los siguientes:

[...] No conforme con lo resuelto sobre mi recurso de adición y aclaración referente a la gestión interpuesta oportunamente para el reconocimiento del disco compacto "en Tiempo de Danza..." de la Orquesta de Guitarras de la Universidad de Costa Rica como "publicación" y dentro del término de ley, interpongo el presente Recurso de Revocatoria con Apelación Subsidiaria contra lo que se me comunica en el oficio CEA-RA-463-98 de la Comisión de Régimen Académico. [...]

[...] La grabación de obras musicales es un aporte muy importante en la interpretación de las mismas. Dada la gran cantidad de información contenida en una obra musical, hasta el momento los distintos medios en que se ha escrito: notación

melismática, cuadrada, hexagrama, pentagrama, etc., siempre han representado una pequeña parte del universo musical que describen. Es por esto que, los instrumentistas recurren a otras fuentes fuera de la partitura para obtener más información sobre la correcta descodificación, interpretación y desarrollo de las ideas allí expuestas...[...]

[...] En la práctica musical una cosa es la partitura (el texto con todas sus propiedades) y otra la ejecución (interpretación del texto). Existen obras hechas solo para la lectura directa de la partitura, como es el caso de El Arte de la Fuga de J.S. Bach, composición en la que el estudiado analiza las distintas posibilidades para desarrollar un tema (musical) y sus aplicaciones en una obra contrapuntística de forma definida: la fuga, u obras que solo están pensadas para el disfrute del intérprete, es decir no dirigidas al público, como las fantasías para vihuela contenidas en El Maestro de Luis de Mylán...[...]

[...] Antecedentes:

En el oficio de la Rectoría R-A-183-94 con fecha 10 de junio de 1994 dirigido al profesor Luis Zumbado Retana se lee: Me permito comunicarle que el Consejo Universitario en la sesión N. 4039, artículo 6, celebrada el miércoles 1º de junio de 1994, CONSIDERANDO QUE:

1. El prof. Luis Alvaro Zumbado Retana interpuso un recurso de apelación, contra la resolución de la Comisión de Régimen Académico de calificar como Obra Artística la grabación "Música costarricense para dos guitarras", del Dúo Zumbado-Ortíz, y no como publicación.

2. La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos del Consejo Universitario solicitó el criterio de una Comisión de Especialistas de la Escuela de Música.

3. De acuerdo con los criterios técnicos y académicos de los especialistas, emitidos en el dictamen EAM-325-94, del 5 de mayo de 1994, el cassette de Obras Costarricenses para Dos Guitarras, del dúo Zumbado-Ortíz, es una publicación.

4. Una grabación puede ser evaluada y considerada como obra profesional calificada, obra artística, didáctica o publicación, tal y como lo establece las "Normas para ser consideradas por la Comisión de Régimen Académico en las calificaciones del rubro de publicaciones", aprobadas por el Consejo Universitario en la sesión No. 3209, artículo 12.

ACORDO:

1. Acoger el recurso de apelación interpuesto por el Prof. Luis Alvaro Zumbado Retana.

2. Comunicar a la Comisión de Régimen Académico que la grabación: "Música costarricense para dos guitarras", del Dúo Zumbado-Ortíz, debe valorarse como una publicación.

II. Otro caso en el que la Comisión de Régimen Académico tuvo que reconocer como publicación la grabación de obras musicales es de las profesoras Zamira Barquero y Evangelina Sánchez, quienes hicieron un cassette de obras costarricenses para canto y piano [...]

El Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, en el artículo 47 inciso d) establece:

[...]d) *Publicaciones, obras profesionales, artísticas y didácticas:*

Se otorgará al Profesor un puntaje de 0 a 4 puntos en números enteros, por cada publicación en revistas y obras dependiendo de la calidad de ésta y su participación.

En publicaciones de varios autores se podrán otorgar fracciones de punto que se adjudicarán una vez que sumen números enteros.

0 puntos: Si la participación de los coautores está muy diluida o se considera que el trabajo tiene poca creatividad.

1 punto: Cuando se considere que el trabajo tiene relevancia en su campo y la participación del evaluado en el trabajo se considere satisfactoria.

2 puntos: Publicaciones individuales de mérito reconocido o como coautores en publicaciones de mucho prestigio.

3 y 4 puntos: Se dará solo excepcionalmente en publicaciones que por su contenido se consideren de importante trascendencia en su campo.

Este puntaje se podrá aumentar a criterio de la Comisión, en números enteros hasta 6 puntos por obra o publicación de gran complejidad. [...]

“Las Normas para la calificación de obras de investigación no divulgadas por medios escritos”, en el punto V, inciso c, establecen que:

c. Filmes, video-grabaciones, grabaciones, medios de informática, fotografías y películas que sirvan de vehículo para la comunicación de conocimientos científicos trascendentes. Se consideran publicaciones.

La Comisión de Especialistas emite su criterio en relación con este asunto y manifiesta lo siguiente:

[...] 1. La preparación de repertorio para una grabación podemos homolagarla con la investigación puesto que es parte de un proceso serio y detallado. Para el intérprete implica la escogencia del eje temático del programa, la escogencia del repertorio, el análisis de las obras, la experimentación con digitaciones y respiraciones, la preparación técnica y la síntesis de todo lo anterior expuesta en una concepción interpretativa. Este proceso de preparación de un concierto o de una grabación, puede ir de varios meses hasta varios años.

2. Las grabaciones musicales, tanto en cassette como en disco o videodisco, deben ser consideradas publicaciones puesto que fijan el discurso musical de un intérprete, permitiendo difundir el conocimiento que éste posee acerca de las obras ejecutadas y su punto de vista interpretativo. Por otro lado, este medio de registro permite a los auditores analizar, discutir, comentar, criticar y comparar lo expuesto por el intérprete. Son estas características las que señalan que las grabaciones musicales cumplen con los objetivos de cualquier publicación.

3. En el caso del disco “En tiempo de danza”, el Lic. Mario Solera, como director de la agrupación, fue la persona encargada de: seleccionar el repertorio, descodificar la información contenida en las diversas partituras por medio del análisis musical, adaptar el repertorio al ensamble, plantear una concepción interpretativa, efectuar el montaje de las obras y realizar el trabajo de post-producción (grabación y mezcla), de manera que la grabación refleje su conceptualización del repertorio escogido.

4. Esta producción cuenta con el aval técnico del profesorado de la Sección de Guitarras de la Escuela de Artes Musicales. Además, el presupuesto para la realización provino de recursos propios de la Escuela, debido a que se consideró un proyecto original y de gran proyección institucional.

Tomando en cuenta estas consideraciones, nos permitimos recomendar que el disco compacto “En tiempo de danza” sea considerado publicación, puesto que en él se plasman las ideas del Lic. Solera en cuanto a la interpretación de las obras grabadas [...]

Al ser analizado este caso en la sesión 4399, artículo 7, se acordó devolverlo a la comisión y entre las razones más importantes por las cuales no se aprobó este dictamen están las siguientes:

1) En este caso no se puede aplicar el punto V, inciso c) porque en este caso específico, el disco compacto no sirve de vehículo para la comunicación de conocimientos científicos y trascendentes.

2) El hecho de que en sesión No. 4039, artículo 6 del 1 de junio de 1994, el Consejo Universitario tomara un acuerdo en el que se valoró una grabación del dúo Zumbado-Ortiz como publicación, no genera ningún antecedente porque cada caso de publicación, obra artística, etcétera, que se presente a la Comisión de Régimen Académico, es individual.

3) La Comisión de Especialistas no se pronuncia respecto al puntaje, lo cual si hace la Comisión de Régimen Académico. El Consejo Universitario debería tomar en cuenta no solamente la recomendación de la Comisión de Especialistas, que en este caso, la integran las mismas personas a quienes se les reconoció en el año 1994 la grabación como publicación.

4) Se considera importante hacer notar que la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos está estudiando la posible creación de un Tribunal de Apelaciones por el sesgo que se da en los pronunciamientos de las comisiones de especialistas. Este tribunal sería una instancia superior a la Comisión de Régimen Académico.

Los miembros de la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos luego del análisis de este asunto consideran que el disco compacto “En tiempo de Danza...” no cumple los requisitos de una publicación, en el sentido de que no sirve de vehículo para la comunicación de conocimientos científicos y trascendentes, pero sí reconocen la gran labor realizada por el profesor Salas, por lo que se recomienda que se le otorguen dos puntos.

PROPUESTA DE ACUERDO:

La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos presenta al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1) La Comisión de Régimen Académico en la sesión No. 1420-98 acordó no revocar lo resuelto en la sesión No. 14167-98, al considerar que la participación en el trabajo

citado, corresponde a una "obra artística", la cual podría aproximarse al rango de "obra profesional", pero no reúne las características de "publicación".

2) Al no estar de acuerdo con la resolución tomada por la Comisión de Régimen Académico en su sesión No. 1420-98, el profesor Mario Alberto Solera Salas, presenta un recurso de Revocatoria con Apelación Subsidiaria y solicita que se le otorgue dos puntos en lugar de un punto.

3) El Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, en el artículo 47 inciso d) establece que se otorgará al profesor un puntaje de 0 a 4 puntos en números enteros, por cada publicación en revistas y obras dependiendo de la calidad de ésta y su participación.

4) La Comisión de Especialistas recomienda que el disco compacto "En tiempo de danza..." sea considerado como publicación, puesto que la preparación del repertorio para una grabación, se puede homologar a una investigación y en él se plasman las ideas del Lic. Solera en cuanto a la interpretación de las obras grabadas, ya que en su calidad de intérprete fue la persona encargada de seleccionar el repertorio, descodificar la información contenida en las diversas partituras por medio del análisis musical, adaptar el repertorio al ensamble, plantear una concepción interpretativa, efectuar el montaje de las obras y realizar el trabajo de post-producción.

5) La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos comparte el criterio de la Comisión de Régimen Académico en cuanto a que no estima que el disco "En tiempo de danza..." se pueda considerar una publicación, en el sentido de que no sirve de vehículo para la comunicación de conocimientos científicos y trascendentes. No obstante, la calidad del trabajo que llevó a cabo el profesor Solera Salas, por su reconocido mérito, deben otorgársele dos puntos.

ACUERDA:

Acoger parcialmente el recurso de apelación subsidiaria presentado por el profesor Solera Salas en lo que respecta al puntaje. Por lo tanto, se le otorgan dos puntos como obra artística al disco compacto "En tiempo de Danza..."

EL DR. LUIS ESTRADA indica que el último párrafo de los antecedentes, debe ser sustituido por el párrafo que sigue a lo manifestado por la comisión de especialistas que a la letra dice: "Al ser analizado este caso en la sesión 4399, artículo 7, se acordó devolverlo a la comisión."

Por otra parte, con respecto a la propuesta de acuerdo, externa sus dudas en cuanto al considerando 4., debido a que dicho considerando cabría si la resolución fuese en el sentido de acoger el recurso y considerarlo una publicación, por lo que sugiere que se elimine.

EL DR. WILLIAM BRENES externa que está de acuerdo con las modificaciones planteadas por el Dr. Estrada.

El señor Director somete a votación el dictamen, con los cambios incorporados y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco V. Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Srta. Vania Solano, Sr. José María Villalta, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Dra. Yamileth González, y el Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar firme el acuerdo y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco V. Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Srta. Vania Solano, Sr. José María Villalta, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Dra. Yamileth González, y el Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por tanto el Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1) La Comisión de Régimen Académico en la sesión No. 1420-98 acordó no revocar lo resuelto en la sesión No. 14167-98, al considerar que la participación en el trabajo citado, corresponde a una "obra artística", la cual podría aproximarse al rango de "obra profesional", pero no reúne las características de "publicación".

2) Al no estar de acuerdo con la resolución tomada por la Comisión de Régimen Académico en su sesión No. 1420-98, el profesor Mario Alberto Solera Salas, presenta un recurso de Revocatoria con Apelación Subsidiaria y solicita que se le otorgue dos puntos en lugar de un punto.

3) **El Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, en el artículo 47 inciso d) establece que se otorgará al profesor un puntaje de 0 a 4 puntos en números enteros, por cada publicación en revistas y obras dependiendo de la calidad de ésta y su participación.**

4) **La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos comparte el criterio de la Comisión de Régimen Académico en cuanto a que no estima que el disco “En tiempo de danza...” se pueda considerar una publicación, en el sentido de que no sirve de vehículo para la comunicación de conocimientos científicos y trascendentes. No obstante, la calidad del trabajo que llevó a cabo el profesor Solera Salas, por su reconocido mérito, deben otorgársele dos puntos.**

ACUERDA:

Acoger parcialmente el recurso de apelación subsidiaria presentado por el profesor Mario Alberto Solera Salas en lo que respecta al puntaje. Por lo tanto, se le otorgan dos puntos como obra artística al disco compacto “En tiempo de Danza...”.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 6

El Consejo Universitario conoce una propuesta de acuerdo en torno a la creación de una sesión de trabajo semanal, presentado por varios Miembros de este Organo Colegiado.

EL ING. ROBERTO TREJOS da lectura a la moción presentada por seis miembros del Consejo Universitario que a la letra dice:

“Con el objetivo de:

1.- Lograr una mayor y más directa comunicación con la Comunidad Universitaria.

2.- Efectuar reuniones con las unidades académicas y las Sedes Regionales.

3.- Facilitar y promover un mayor espacio de trabajo para la discusión y análisis de los asuntos que ingresan al Consejo Universitario.

4.- Darle prioridad y profundizar en las propuestas integrales y los proyectos que presenten los miembros de este Órgano.

Se presenta la siguiente moción:

Realizar una sesión de trabajo semanal del Consejo Universitario, la cual de conformidad con el artículo 31 del Comisión de Estatuto Orgánico y de Asuntos Jurídicos Orgánico, es posible realizarla mediante la propuesta de tres de sus miembros.

Agrega que hizo una consulta verbal a la Oficina Jurídica y se le indicó que tal y como está planteada la moción, está violentando el artículo 31 del Estatuto Orgánico que dice: “*El Consejo Universitario sesionará al menos dos veces por semana y extraordinariamente, cuando lo convoque el Director por propia iniciativa a solicitud del Rector o de tres de sus miembros.*”

El abogado consultado le indicó que al dar trámite a la moción, se estaría ordinarizando lo extraordinario.

EL SR. JOSE M^a. VILLALTA indica que tal y como está planteada la moción, tiene un error que es totalmente subsanable, porque lo que se desea establecer con la propuesta, no es oficializar una sesión extraordinaria permanente obligatoria, sino la de establecer periódicamente una sesión de trabajo semana, para complementar el trabajo del Consejo Universitario.

El error de la moción se basa en mencionar el artículo 31 del Estatuto Orgánico, que se refiere a las sesiones extraordinarias que son de carácter obligatorio y que se convocan específicamente para un aspecto concreto, donde el plenario sesiona y se toman acuerdos. Lo que se desea es establecer sesiones de trabajo permanentes, definir un cronograma donde se discutan asuntos, sin que se tomen acuerdo, para que las discusiones en el plenario, sean mucho más productivas.

MARCO V. FOURNIER, M.Sc. indica que la moción lo que persigue es una sesión flexible, que pudiera ser utilizada para diferentes fines.

Agrega que existen cuatro justificaciones válidas para proponer la moción, tomando en

cuenta que en repetidas ocasiones, el plenario no ha podido desarrollar una sesión extraordinaria, porque no se coincide en el horario, situación que se sanaría si se reservara, por mutuo acuerdo, una mañana o una tarde extra, para que quede previsto para ese fin.

En segundo lugar, considera que ha habido una queja permanente, en el sentido de que el Consejo Universitario se aísla de la Comunidad Universitaria. De modo que esas sesiones, podrían tener, como objetivo a menudo, realizar una visita a una determinada facultad o sede regional.

En tercer lugar, existen una serie de temas de gran profundidad, que deberían ser discutidos en el plenario y a menudo, no existe el espacio suficiente, en las sesiones ordinarias, para dar una discusión a profundidad.

Agrega que ese tipo de discusión se puede dar en una Comisión, de modo que las sesiones de trabajo servirían para llenar ese objetivo de tener un espacio semanal para profundizar sobre algunos temas fundamentales de la Universidad de Costa Rica. El asunto jurídico lo piensa como una cuestión secundaria, porque se trata de cumplir la responsabilidad que asumieron al resultar electos como miembros del Consejo Universitario. Todos los miembros del Plenario deben, de buena voluntad, ponerse de acuerdo para reservar una mañana o una tarde extra, por semana, para tener ese espacio, por las razones que ha expuesto. Cuando se trate de una visita a las Sedes Regionales Universitarias habrá que reservar el día completo pero también puede planificarse con tiempo.

Simplemente se trata de conciliar para tener una sesión adicional que está contemplada dentro del horario previsto dentro del nombramiento de los miembros del Consejo Universitario.

La propuesta no plantea un día específico, a pesar de que estiman que el jueves es el día más adecuado. Los proponentes creen que el día establecido para realizar esa sesión, debe ser una decisión de todos los miembros y para que se destine a

esa sesión el día de la semana que le quede más cómodo a todos y garantizar la mayor participación, a pesar de no ser una sesión de asistencia obligatoria por no tener el carácter de sesión ordinaria ni extraordinaria.

EL ING. ROBERTO TREJOS considera que no puede someter a votación la propuesta tal y como está presentada; no obstante, reconoce que el fondo de ésta es positivo y por eso ha estado de acuerdo con discutirla un poco.

Estima que la propuesta no amerita votación porque no procede si lo hacen basándose en el artículo 31supracitado. Reglamentariamente, si tres o más miembros del Consejo Universitario quieren una sesión extraordinaria, pueden hacerle una carta al Director para que convoque de conformidad con el procedimiento normal de aplicación del artículo 31 del Estatuto Orgánico. Si, en su defecto, se trata de una sesión extraordinaria, ésta se puede convocar a solicitud del Rector o de tres de los miembros del Consejo Universitario. Desde ese punto de vista no calza la propuesta tal y como está planteada.

Otro asunto que le preocupa es que el señor Rector no se puede comprometer un día más para sesiones del Plenario porque sus funciones están muy recargadas. Habría discusiones problemáticas si no estuviera presente el Rector, cuya opinión es muy importante y podría entorpecer el funcionamiento de esas reuniones o las decisiones informales que se pretenden llevar a sesión formal. También le preocupa que se pretenda hacer una sesión semanal porque haciendo recuento de temas podrían no existir elementos de discusión, aunque la propuesta se amplía en el sentido de visitar las unidades académicas que no están dentro del campus Rodrigo Facio. En ese sentido sí avala la propuesta de disponer de los jueves para visitar las Sedes Regionales Universitarias o para atender cualquier otra actividad extraordinaria del Plenario. Empero, también se debe tener presente que los jueves estaban reservados, de previo, para las discusiones del Fondo Especial de la Educación Superior (FEES), en las cuales han participado, permanentemente, cuatro miembros del Consejo Universitario. Desde ese punto de vista sí es importante reservar la mañana del

jueves u otro medio día para organizar otras actividades.

La sesión de trabajo del Consejo Universitario ha sido creación de este Órgano pero no existe la figura jurídica definida como tal en el Estatuto Orgánico ni en ningún reglamento oficial. Por lo tanto, tampoco se podría tomar un acuerdo que contenga ninguna alusión a la sesión de trabajo; habría que empezar por definirla. Entiende la intención y su fondo, pero debe atenderse a su situación real.

Por otra parte, desea referirse a los tiempos disponibles que han quedado desde que asumió la Dirección. Los momentos que queden libres, después de las sesiones ordinarias, los pueden aprovechar para hacer discusiones generales de temas de trabajo. Sí deben definir algún medio día para sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.

EL DR. WILLIAM BRENES sugiere a los otros compañeros que firmaron la moción que sólo se mantenga la frase que dice "Crear una sesión de trabajo semanal del Consejo Universitario" y eliminar el resto de la propuesta, para no amarrar el asunto con respecto al artículo 31 del Estatuto Orgánico.

EL M. GILBERT MUÑOZ avala la propuesta del Dr. William Brenes y sugiere que en vez de "crear" se diga "realizar". Cree que la propuesta permite desarrollar con mayor prontitud un vínculo más estrecho con la comunidad universitaria. Se trata de reafirmar el vínculo y que el Consejo Universitario pueda profundizar el análisis de los asuntos y, cuando sea necesario, trasladarse a una sede regional universitaria. Muchas veces la presencia del Consejo Universitario es solicitada por los diferentes sectores y particularmente por las Sedes Regionales Universitarias donde es muy difícil que el Consejo Universitario llegue habitualmente. Sería interesante realizar sesiones de trabajo con la comunidad estudiantil de las diferentes sedes para establecer un contacto más estrecho.

La presencia del señor Rector en las sesiones de trabajo se podría solventar mediante sus representantes, cuando él no pueda estar presente, al igual como lo hace

con las Comisiones Permanentes de este Órgano.

Sería importante tomar la decisión para estrechar el vínculo con la comunidad universitaria y saldrían de las cuatro paredes en que normalmente sesionan y tendrían la oportunidad de identificar los temas en los cuales se debe profundizar, entre ellos, el sistema educativo nacional y sobre el papel de la Universidad de Costa Rica dentro de éste. También, entre otros muchos temas, se puede analizar el resultado de la participación de la Universidad en el último encuentro internacional sobre educación superior, que se realizó París, Francia.

EL DR. LUIS ESTRADA afirma que en la última sesión de la Asamblea Colegiada Representativa que se realizó hace dos semanas, ésta ratificó, por unanimidad, el acuerdo tomado por el Consejo Universitario de modificar el artículo 25 del Estatuto Orgánico. Recuerda que cuando este Plenario discutió la modificación a ese artículo, se planteó cambiar el último párrafo del mismo que dice, refiriéndose a los miembros del Consejo Universitario: "...deberán dedicar al menos medio tiempo al ejercicio de sus funciones". Luego de la discusión al respecto se determinó dejarlo tal cual. De modo que la norma vigente es la antes indicada. Personalmente dedica más de tiempo completo al ejercicio de sus funciones, está dispuesto a colaborar en todo lo que sea necesario, y ajustará el resto de sus actividades al trabajo del Consejo Universitario, porque lo considera prioritario. Pero en la medida en que no sea obligatorio, siempre se ha evidenciado la dificultad de sesionar en forma extraordinaria. De modo que ahora se está planteando un compromiso de caballeros que acepta personalmente y se compromete a participar en las reuniones que sean necesarias para ponerse al día y discutir asuntos que no necesariamente entran al Plenario o a las Comisiones Permanentes del Consejo.

No sólo el señor Rector tiene problemas para asistir a este tipo de actividad, sino que también los estudiantes que en muchas ocasiones tendrán lecciones y el Representante de la Federación de Colegios

Profesionales, que por su naturaleza, también tendrá problemas, en muchos casos. Sin embargo, se ha aclarado que no se trata de hacer una sesión adicional del Consejo Universitario por semana. Planteado así habrá que perfilar las características de esa sesión de trabajo, porque el Consejo Universitario tiene la potestad de establecer las condiciones que tenga a bien para analizar asuntos específicos, tanto es así, que muchas veces se reúnen los miembros para analizar asuntos y, eventualmente, presentar propuestas al Plenario. Le preocupa un tanto el carácter de la asistencia. Si se trata de una reunión voluntaria será excelente, pero si se van a tomar acuerdos la obligatoriedad de asistir habrá que regularla. Se declara partidario de discutir muchos asuntos que no siempre hay tiempo de discutir y ofrece todo su tiempo al Consejo Universitario.

EL LIC. MITRY BREEDY comenta que la propuesta le parece muy positiva y la ve con muy buenos ojos. Quizá la forma de plantearla no sea la mejor, pero sí sabe que la "empresa" Universidad de Costa Rica padece de muchos problemas que debe tratar este Consejo Universitario. Piensa que la iniciativa será muy bien vista por la comunidad universitaria porque son tantos los problemas internos que una sola sesión semanal no alcanzará para tratarlos. Se debe invitar a las unidades académicas para tratar los problemas que encierran en su seno. Hay enormes problemas de Contraloría General de la República porque la Contraloría General de la República Universitaria no está llegando donde tiene que llegar. El asunto de los deportes también debe ser tema de discusión y hay muchos asuntos que pueden ayudar financieramente a la Universidad de Costa Rica. Se deben discutir aspectos presupuestarios de fondo. Otra posibilidad es invitar a las Juntas Directivas de los Colegios Profesionales que tienen sus ideas acerca de la Universidad de Costa Rica, sobre las carreras que se imparten, sobre aspectos curriculares, sobre niveles académicos. Eso sería muy bien visto a nivel nacional.

Reitera que la idea es excelente y estima que debería ser una reunión ampliada de Comisiones Permanentes conjuntas, en vez de una sesión del Consejo Universitario, para

tratar temas especiales y completamente extraordinarios al giro normal del Plenario.

EL ING. ROBERTO TREJOS se manifiesta totalmente de acuerdo con la propuesta y con tratar de manejarla tal y como se ha comentado hoy y no como la plantea la moción. Esa moción la asume como una carta dirigida a la Dirección porque así lo dice el artículo 31 del Estatuto Orgánico porque es el Director el que debe convocar, a iniciativa propia o de alguno de los miembros. La obligatoriedad o no de asistir se limita a las sesiones ordinarias o extraordinarias y a las sesiones de las Comisiones Permanentes, de conformidad con el Reglamento del Consejo Universitario. Habría que ponerse de acuerdo para reservar cualquier otro medio día de la semana para cualquier otro tipo de reunión. Una visita a una sede regional no puede interpretarse como sesión sino como visita, pero igualmente deberán estar disponibles para hacer esas visitas. Habrá que madurar las ideas expuestas hoy para determinar qué es lo más conveniente. Pero en el fondo, el único acuerdo personal que habría que tomar es la reserva de medio día por semana para posibles reuniones del Consejo.

EL SEÑOR JOSE MARÍA VILLALTA considera que no hay ningún impedimento legal para tomar un acuerdo sobre lo planteado, reelaborando la moción. Personalmente cree que se debe reelaborar la moción en el sentido de definir un espacio estable semanal de trabajo. Es decir, no obligatorio para el análisis y discusión de temas de la problemática universitaria, para visitas a unidades académicas; la idea es que ese espacio quede establecido. El Consejo Universitario puede organizarse internamente y adecuar su tiempo para establecer esos espacios. De modo que sería importante tomar un acuerdo.

LA SRTA. VANIA SOLANO aclara que la intención es estudiar diferentes temas estableciendo una agenda prioritaria con un cronograma tentativo y modificable para disponer de un orden de temas prioritarios. Se deben hacer estudios profundos sobre diferente temática y acercando diferente tipo de información que incluya visitas y opiniones

de distintos sectores de la comunidad universitaria. Es necesario atender iniciativas que puedan analizarse en las Comisiones o en el Plenario. Es una especie de motivación por el estudio profundo de ciertas iniciativas para que ágilmente pasen a Comisión o al Plenario por la vía reglamentaria. Es responsabilidad de los miembros asistir y aportar toda la información del caso, para lo que corresponda.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ externa que habla en representación de la Rectoría, y considera que el espacio que se busca es muy importante. Todo lo que sea fomentar el diálogo y la discusión llevará por mejores caminos. Hay que saber bien organizar ese espacio, porque el Rector no es un funcionario nombrado, ni medio tiempo, para el trabajo en el Consejo Universitario, y esa situación se debe tomar en cuenta, para no provocar la obstrucción de la Administración, que también es importante en la relación con el Consejo Universitario. Incluso, según lo expuesto por el Rector, no se puede delegar la representación en este espacio, y tendrían que tener mucho cuidado con la organización de éste. Aparte de lo anterior, deben procurar no duplicar el trabajo hecho en Comisión o en esa sesión de trabajo, para luego hacerlo en el Plenario.

EL ING. ROBERTO TREJOS da lectura a una moción alterna, presentada por la Dra. Susana Trejos, que dice: "1) Reservar para el año 1999 la mañana de los días ... , para efectuar una reunión de trabajo y discusión de temas importantes para la vida universitaria . 2) Los temas a tratar en estas reuniones de trabajo los establecerá el Director del Consejo Universitario, de común acuerdo con los miembros de este Consejo. 3) La asistencia a estas reuniones será voluntaria y en ellas no se tomarán acuerdos. 4) De preferencia, los temas de discusión estarán vinculados con los temas que son materia de decisión propia del Consejo Universitario. 5) Cuando sea adecuado, se invitará a estas reuniones a funcionarios universitarios y personas de la comunidad nacional. 6) Estas reuniones podrán efectuarse en diferentes lugares, en las distintas Sedes Universitarias, cuando sea oportuno. 7) Este horario podrá utilizarse también, en caso necesario, para efectuar sesiones extraordinarias, según lo establece el art. 31 del E.O."

Añade que personalmente se inclina a favor de corregir la redacción del punto 7) para que diga "7) Este horario podrá utilizarse también, en caso necesario, para efectuar sesiones ordinarias y extraordinarias".

Agrega, el ING. ROBERTO TREJOS que este tipo de moción quizá no requiera la aprobación del Plenario y basta con que los miembros lo asuman como un compromiso personal. Cuando lleguen nuevos miembros del Consejo Universitario habrá que renegociarlo.

LA DRA. SUSANA TREJOS opina que habría que ponerle un período para la reservación del día porque vendrán otros miembros, cuando se reuniese el Consejo Universitario , que querrán otros días y otros momentos.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. sostiene que, en principio, no es reglamentariamente necesario hacer un acuerdo, pero ayudaría a amarrar el compromiso . No sobra aunque no es imprescindible.

EL ING. ROBERTO TREJOS expresa que ello no contravendría lo establecido en el sentido de que el tiempo sobrante en las sesiones de los días martes y miércoles se destine a la discusión de los diferentes temas. Cada una de las reuniones habría que convocarlas.

A las diez horas y veinticinco minutos el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.

A las diez horas y treinta y dos minutos se reanuda la sesión ordinaria.

EL ING. ROBERTO TREJOS somete a votación una propuesta en el sentido de posponer la discusión de este asunto para la primera sesión del año 1999, con la presencia del señor Rector , y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Lic. Mity Bredy, Srta. Vania Solano, Sr. José María

Villalta, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. LUIS Estrada , Dr. William Brenes, Dra. Yamileth González e Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Somete a votación declarar el acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Lic. Mity Breedy, Srta. Vania Solano, Sr. José María Villalta, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. LUIS Estrada , Dr. William Brenes, Dra. Yamileth González e Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En consecuencia, el Consejo Universitario ACUERDA continuar el análisis de este asunto en la primera sesión que se realice en el año 1999.

ACUERDO FIRME.

A las diez horas y treinta y cinco minutos el Consejo Universitario hace un receso y se retira el Lic. Mity Breedy.

A las diez horas y cincuenta y cinco minutos se reanuda la sesión, bajo la modalidad de sesión de trabajo., con la presencia de los siguientes miembros: Ing. Roberto Trejos, Dra. Yamileth González, Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Srta. Vania Solano, Sr. José María Villalta, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. LUIS Estrada y Dr. William Brenes, para discutir el tema del rediseño de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

A las once horas y treinta minutos se reanuda la sesión ordinaria.

ARTICULO 7

El Consejo Universitario, a las once horas y treinta minutos recibe la visita del Magister Enrique Margery Peña, Decano de la Facultad de Letras.

El objetivo de la visita es exponer los planes de trabajo que desarrollará en esa Facultad, durante su nueva gestión como decano.

EL ING. ROBERTO TREJOS destaca el hecho de que en días pasados tomó el juramento de estilo al Magister Enrique Margery Peña, como decano de la Facultad de Letras. Como en esa oportunidad don Enrique no pudo departir con el Consejo Universitario para exponerle su plan de trabajo, lo ha invitado para hacerlo en la presente reunión.

Le da la bienvenida al M. L. Enrique Margery y lo invita a exponer en el plenario sus planes de trabajo para su nueva gestión como Decano.

EL M. L. ENRIQUE MARGERY agradece la invitación y manifiesta su satisfacción de estar entre amigos.

Hace una amplia explicación y señala, entre otras cosas, que la Facultad de Letras tiene una característica que la distingue y es su especial y acelerado dinamismo de crecimiento. Elementos como la incorporación masiva de equipos de computación, la creación del Instituto de Investigaciones Lingüísticas , el programa de francés a distancia son sólo algunos ejemplos. La necesidad de brindarle a este crecimiento apoyo en cuanto a espacio físico y la necesidad de actualizar la comunicación e información informáticas fueron los grandes retos que tuvo durante su pasada gestión . En esa perspectiva, la instalación de la red de fibra óptima y la aprobada construcción del cuarto piso del edificio son logros cuya finalización implican inmensas posibilidades académicas para la Facultad. La construcción del cuarto piso, con siete aulas, que se iniciará en el mes de enero próximo, permitirá contar con una sala de multimedia cuyo equipo está totalmente adquirido, y que significará un inmenso avance para todas las actividades docentes, de investigación y de acción social de las tres escuelas de la Facultad. Además, contarán con una sala de cómputo –adecuada con ocho equipos otorgados por la Comisión de Cómputo-. También tendrán el Laboratorio de Fonética que es un logro muy ansiado por los profesores del Departamento de Lingüística, entre los que se incluye. Ello permitirá darle uso a un espectrógrafo, que es un equipo de los más modernos a nivel mundial. Ese equipo de espectrografía

permitirá vender servicios en dos grandes ámbitos, el de la Caja Costarricense del Seguro Social (C.C.S.S.) y al Organismo de Investigación Judicial (OIJ), que siempre solicita peritajes. De una u otra manera hace hincapié en esos logros porque ellos se deben al apoyo sustancial de la Universidad de Costa Rica, particularmente de la Rectoría y del Consejo Universitario y al gran aporte que ha recibido la Facultad de Letras por la venta de servicios de las Escuelas de Filología y de Lenguas Modernas. Repite que para la instalación de la red informática y la construcción del cuarto piso se utilizarán fondos propios, suma que alcanza un monto de treinta y seis millones de colones (36.000.000). Lo anterior es un ejemplo, un enorme logro y es fundamental para el mejoramiento académico de la Facultad de Letras.

Las normas para la venta de servicios presenta el riesgo de desestimular las actividades internas. La venta de servicios ha sido vital para su unidad académica y por ello, con todo respecto, solicita reexaminar las normas y flexibilizar su contenido, para que no obliteren un aporte tan sustancial y significativo como lo ha sido para el desarrollo de la Facultad de Letras.

En el futuro tendrán que equipar el cuarto piso en construcción. Asimismo, tendrá que atender dos estamentos poco favorecidos en la Facultad de Letras hasta este momento: el estudiantil y el administrativo. Le preocupa ver que los alumnos tengan que estudiar acostados o sentados en los pasillos. Una reforma en el espacio destinado a la soda permitirá hacer una sala de estudio, para que los estudiantes, en equipo, puedan estudiar y conversar. En cuanto al estamento administrativo, en el cuarto piso ubicará una de las asociaciones de estudiantes y ampliará la zona de comedor para que los funcionarios administrativos tengan un buen lugar para almorzar y compartir, según recomendación de la Comisión de Salud Ocupacional.

Al margen de lo expuesto, durante los cuatro años anteriores lo ha distinguido su apoyo a todas las actividades docentes, de investigación y de acción social, razón por la cual recibió un apoyo sustancial para su reelección, que no se cansa de agradecer.

Agradece el apoyo que siempre ha recibido de este Plenario. Conoce sus limitaciones pero tiene dos grandes credenciales que puede exhibir con orgullo. En primer lugar su trabajo denodado y honesto en pro de la Facultad y en segundo lugar, un amor sin límites por la Universidad de Costa Rica y por su unidad académica.

LA DRA. SUSANA TREJOS felicita a don Enrique Margery por su nombramiento y señala que comparte la inquietud en cuanto al destino de los fondos que, con mucho trabajo y con mucha calidad en el trabajo, recolecta la Facultad de Letras en las empresas auxiliares, especialmente en cuanto a Filología y Lenguas Modernas. Si bien es cierto que la Universidad de Costa Rica es humanista, hay en ella conjuntos de disciplinas que, por el contexto social y la política en que se vive en el mundo actual, no son prioritarias desde el punto de vista utilitario. Si bien, como dice el poeta, las palabras quedadas son las que mueven el mundo. Una de esas disciplinas son las que están aglutinadas en la Facultad de Letras y no siempre se les da la prioridad que deberían tener. Entonces, si la Facultad de Letras va a aportar los dineros a un fondo solidario, deberían tener la garantía de que muy solidariamente ese fondo será orientado hacia la Facultad de Letras. Aquí hay un problema que debe revisarse o garantizarse. La Facultad de Letras ha dado muestras de una gran solidaridad, por ejemplo la fibra óptica la han compartido con toda las escuelas de la Facultad, a pesar de que la Escuela de Filosofía en este momento no produce rentas propias. Se ha aportado para la construcción del edificio y para muchos otros proyectos. En resumen es necesario que esa solidaridad sea tomada en cuenta para hacer, si fuera del caso, una revisión de los parámetros de distribución que aprobó el Consejo Universitario o para garantizar, con un addendum, que lo que la Facultad de Letras aporte solidariamente le será compensado. Comparte la inquietud y es un trabajo conjunto que tenemos por delante para buscar la mejor salida.

EL DR. LUIS ESTRADA agradece al M.L. Margery su pedido de venir al Consejo Universitario a pesar de haber sido juramentado. Le parece muy importante que

las autoridades expongan sus planes y sus logros, particularmente en el caso de don Enrique Margery que es un decano reelecto.

Precisamente hoy el Plenario estaba comentando la importancia de que este Órgano conozca el quehacer universitario y cómo a veces está ajeno a lo que se hace y lo que no se hace. En cuanto a lo que mencionó sobre los lingüistas no sólo lo conoce personalmente sino que lo ha impulsado muchísimo. Ese trabajo, con la parte de investigaciones judiciales, es fundamental en cualquier país. A veces, por desconocimiento, la gente cree que las letras son un hobby de la cultura cuando no hay tal. El mundo actual está tan intermezclado que se requieren especialistas de diversos campos para contribuir al desarrollo de la sociedad como un todo, de modo que es importante ser inmodestos y contar lo que se está haciendo. Comparte la inquietud de don Enrique Margery en el sentido de que quizá se haya ido de las manos, en las normas de la vinculación remunerada con el sector externo, pero no hay que preocuparse porque todo es cambiante. Si hubo exceso en la normativa no habrá problema en corregirlo y, de momento, eso no debe ser motivo de preocupación.

En cuanto a la nueva elección del señor Decano, conoce personalmente a don Enrique Margery desde hace muchos años, cuenta con su amistad y está convencido de que hará una excelente labor en esta nueva gestión y lo felicita.

EL SEÑOR JOSE MARÍA VILLALTA felicita al M. L. Enrique Margery por su nombramiento y estima que es muy importante la decisión de brindar un espacio de estudio en la Facultad de Letras para los estudiantes. Le gustaría saber qué pasaría con la soda, dónde se ubicaría ésta? Por otra parte, en la presente sesión han estado discutiendo el rediseño de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y parte de la propuesta de rediseño propone establecer un Centro Vacacional Estudiantil, que será un sitio donde los estudiantes realicen sus trámites y reciban atención en la Facultad de Letras. Entiende que en ese sitio se atenderán también a los estudiantes de otras unidades académicas aledañas. Desea conocer su opinión con respecto a la implementación de ese proyecto,

cómo va la negociación y cómo visualiza, como decano, el funcionamiento de esto.

EL M. L. ENRIQUE MARGERY contesta que este año, durante los meses de agosto a noviembre, se evidenciaron algunas características del estamento estudiantil porque hubo situaciones conflictivas y duras. Ello estuvo motivado en el hecho de que cuando se implementó la seguridad en la Calle de la Amargura, por iniciativa de la Universidad de Costa Rica, toda el hampa se concentró en las afueras de la Facultad de Letras por varias razones. Entre ellas, porque en la Facultad de Letras está el 75% de alumnas, porque es una zona de mucha oscuridad, porque las lecciones se imparten hasta muy tarde de la noche. En dos meses hubo nueve asaltos a estudiantes. Eso le causó gran preocupación y tuvo que tomar medidas de extrema urgencia como por ejemplo establecer un convenio con la Municipalidad de Montes de Oca para establecer vigilancia policial, mejorar la iluminación y mejorar los mecanismos de seguridad dentro de la Institución, más allá de la verja. Todos los asaltos se produjeron en la esquina donde está el negocio As de Oros. Afortunadamente en los asaltos sólo robaron objetos y no hubo daño a las personas.

La soda no le preocupa porque los mismos estudiantes se han quejado mucho del servicio de sodas. Se trata de una soda donde no se pueden preparar alimentos porque el olor invade los pisos dos y tres y la zona de laboratorios. En virtud de ello los mismos estudiantes están de acuerdo con bajar la categoría de la soda de B a C. Ellos están felices de contar con un espacio para estudiar en grupos aunque sólo tengan un rincón para venta de comidas fáciles.

En relación con los proyectos de vida estudiantil tiene una comunicación que le envió la Vicerrectoría al respecto y que tendrá que discutir con el Consejo Asesor de su unidad, que es el organismo que determina el uso del espacio físico. Personalmente plantea las necesidades y alternativas, pero el Consejo Asesor es quien resuelve del destino del espacio físico. Sin embargo, garantiza que el interés de los estudiantes siempre estará seguro.

EL M.L. OSCAR MONTANARO felicita al M.L. Enrique Margery por la reelección como Decano de la Facultad de Letras . Le complace que don Enrique asuma, durante los siguientes cuatro años, la decanatura. Trabajaron juntos en una época, en la Sede Regional de Occidente y sabe de su compromiso con la Universidad de Costa Rica. Desea destacar su trabajo como investigador en el campo de las culturas indígenas costarricenses. Piensa que don Enrique Margery, a pesar de ser chileno, cuando llegó a Costa Rica se incorporó de lleno a la labor nacional y levantó, junto con el Dr. Adolfo Constenla y con el Dr. Jack Wilson, la cultura de nuestros indígenas. Le desea mucho éxito en sus actividades futuras.

LA DRA. YAMILETH GONZALEZ felicita al M.L. Enrique Margery. Manifiesta que se conocen desde hace muchos años y coincidieron en el trabajo en la Sede de Occidente y eso le ha permitido tener una perspectiva muy particular de la calidad humana de don Enrique y de su calidad académica como investigador sumamente productivo. De manera que se alegra mucho de su nombramiento, lo felicita y se regocija mucho por la Facultad de Letras.

EL ING. ROBERTO TREJOS señala que, aunque lo felicitó personalmente cuando lo juramentó, desea reiterar su felicitación y dejar constancia de su alegría por la ampliación de su función como decano de la Facultad de Letras. Está seguro de que hará una excelente labor.

EL M.L. ENRIQUE MARGERY manifiesta que, entre todos, deberán hacer una universidad cada día mejor y darle el sitio que realmente la Universidad de Costa Rica se merece.

Luego del intercambio de ideas y comentarios entre los miembros del Consejo Universitario y el Magister Enrique Margery, el señor Director del Consejo Universitario le agradece la exposición que hizo.

A las doce horas y cinco minutos se retira el M. L. Enrique Margery.

ARTICULO 8

El Consejo Universitario, conoce una solicitud del Director para ampliar la agenda de esta sesión para analizar la solicitud de audiencia , presentada por la Asociación Pro Desarrollo Universitario de la Zona Norte y la Asociación de Estudiantes del Programa de San Carlos, avalada por dos miembros del Consejo, con la finalidad de exponer los problemas que enfrentan para que el aula universitaria siga funcionando en dicha región.

EL ING. ROBERTO TREJOS informa que la Asociación solicitó una audiencia al Consejo Universitario y se le indicó , para cumplir con el trámite reglamentario, que lo hiciera a través de la Rectoría , pero ellos también enviaron una solicitud dirigida a Marco Vinicio Fournier, M. Sc., quien, conjuntamente con el M. Gilbert Muñoz, la acogió y la presentó al Plenario como solicitud de audiencia. De modo que someterá a votación la solicitud de ampliación de agenda para analizar la solicitud y, en caso de ser acogida, se discutiría el fondo del asunto.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. informa que el viernes pasado recibió una llamada telefónica de la comunidad de San Carlos, que se manifestó preocupada por la situación del aula del Instituto Tecnológico en la Sede de Santa Clara. Les hizo ver que tenían que hacerle la solicitud al Rector para que él la trajera al Consejo Universitario y parece que no lo entendieron bien, tramitaron la solicitud en forma diferente. Acoge la inquietud que plantean por la urgencia y porque se acerca el receso del Consejo Universitario . Ayer se reunió con el Lic. Eval Araya, la Dra. Susana Trejos y con el M.L. Oscar Montanaro para analizar el problema. Don Eval Araya les hizo ver que hay un problema serio de financiamiento por parte de la Asamblea Legislativa y de la Municipalidad, que se había comprometido a financiarlos y no lo han hecho o lo hicieron en forma reducida. De modo que el financiamiento del aula es importante para cubrir la zona norte por parte de la Universidad de Costa Rica. Además, ello implica el primer intento real de una intersección porque la Sede es del Instituto Tecnológico.

De modo que la posibilidad de atender la zona y de estimular ese trabajo es importante. Evidentemente, de conformidad con lo expuesto por don Eval Araya, hay un problema de planificación y de financiamiento y el Consejo de Área ha pensado en la necesidad de desarrollar un diagnóstico de las necesidades académicas de la zona y las posibilidades de financiamiento. Puesto que la comunidad está preocupada y de todas maneras se realizará un diagnóstico será importante escuchar los planteamientos de la comunidad, tal y como lo están solicitando.

EL ING. ROBERTO TREJOS señala que someterá a votación la solicitud de ampliación de agenda para recibirlos en la próxima sesión.

EL DR. LUIS ESTRADA pregunta por qué hacer la ampliación de agenda si no los van a recibir hoy mismo; lo más conveniente es hacer la ampliación de agenda en la sesión de mañana.

EL ING. ROBERTO TREJOS aclara que debe hacerse hoy porque tienen que comunicarles la hora y fecha de la audiencia con anticipación, para que puedan desplazarse desde San Carlos.

EL DR. LUIS ESTRADA expresa que él entiende lo que se ha explicado. Sin embargo reitera la posición que expuso la semana pasada: hay instancias en la Universidad de Costa Rica que deben respetarse. Las Sedes Regionales Universitarias y la Rectoría están en el marco de acción de las instancias citadas. Mal hace el Consejo Universitario saltando las instancias. Es mal desde el punto de vista del debido proceso. Es seguir las instancias adecuadas. Por qué no se le pide a la Rectoría que explique cómo está la situación? Igualmente, que el Consejo de Área de Sedes Regionales y el Director de la Sede Regional de Occidente se manifiesten sobre lo mismo. Esas son las tres instancias que en este instante manejan este asunto. Sin tener la información de las instancias propias de la Institución, no le parece que el Consejo Universitario tenga que recibir a grupos ajenos que no han agotado las vías internas. Por eso se opone a la ampliación de agenda .

EL ING. ROBERTO TREJOS somete a votación la propuesta de ampliación de agenda para la sesión de mañana y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Srta. Vania Solano, Sr. José María Villalta, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. William Brenes, Dra. Yamileth González e Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Nueve votos.
EN CONTRA: Dr. LUIS Estrada.
TOTAL: Un voto.

Somete a votación declarar el acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Srta. Vania Solano, Sr. José María Villalta, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. LUIS Estrada, Dr. William Brenes, Dra. Yamileth González e Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Diez votos.
EN CONTRA: Ninguno.

En consecuencia, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar la agenda de esta sesión para analizar la solicitud de audiencia , presentada por la Asociación Pro Desarrollo Universitario de la Zona Norte y la Asociación de Estudiantes del Programa de San Carlos, avalada por dos miembros del Consejo, con la finalidad de exponer los problemas que enfrentan para que el aula universitaria siga funcionando en dicha región.

ARTICULO 9

El Consejo Universitario analiza la solicitud presentada por la Asociación Pro Desarrollo Universitario de la Zona Norte y la Asociación de Estudiantes del Programa de San Carlos, quienes desean exponer los problemas que enfrentan para que el aula universitaria siga funcionando en dicha región.

EL M.L. OSCAR MONTANARO manifiesta su preocupación porque el Consejo Universitario reciba a este grupo que no está muy bien definido en su composición. Ellos son la Secretaria de la Asociación de Estudiantes y otra persona que aparece como miembro del grupo de apoyo de la Asociación pro desarrollo universitario de la zona norte. Le preocupa porque desde 1988 se mantiene el deseo de tener la presencia de la Universidad de Costa Rica en esa comunidad. En algunas oportunidades se ha solicitado sólo para San Carlos y no como una instancia de desarrollo de la Zona Huétar Norte, que es la idea de la Sede Regional de Occidente. Por otra parte, cuando en 1989 se abrió un aula, en Ciudad Quesada la comunidad de San Carlos no dio su apoyo real. La dirección de la Sede de Occidente consideró inconveniente abrir el aula en 1990. Según su lectura de algunos documentos sobre la presencia de la Universidad de San Carlos, considera que lo más oportuno es lo planteado por la Dirección de la Sede de Occidente, en el sentido de que se destinen fondos, para el próximo año, remanentes de lo ejecutado hasta ahora dentro de ese proyecto, para hacer lo que desde 1991, porque desde esa fecha hay una propuesta de diagnóstico de la educación superior en la Región Huetar Norte, y ese documento, que es la base para un documento mayor, no recibió apoyo de la misma comunidad de San Carlos, que es ahora lo que se busca. Se esperaba que ese trabajo fuera conjunto y que participara la UNED y el Instituto Tecnológico. Ahora, en estos momentos, le parece que recibirlos a ellos, para financiar el año entrante, pero el próximo año no hay plata. La partida de diez millones de colones lograda por el diputado Leonel Solís para el próximo año de 1999, fue subejecutado por la actual administración del Dr. Miguel Angel Rodríguez. En estos momentos la Sede de Occidente carece de dinero para continuar realizando proyectos académicos.

Por otra parte, el Dr. Gabriel Macaya, suscribió con la Municipalidad de San Carlos, el 18 de abril de 1997, un convenio muy general, que tiene una duración de dos años, y ese convenio termina en abril de 1999, o sea que en estos momentos, no habría algo que

esté comprometiendo a la Universidad de Costa Rica con la Municipalidad de San Carlos. Agrega que a la reunión convocada por el Lic. Eval Araya, Director de la Sede, no asistió ni el Alcalde ni los Municipales entonces ve que no hay interés real. Recomienda buscar otra viabilidad, como darle como respuesta y que una comisión de este Consejo visite a esas personas en San Carlos, a fin de no perder el vínculo. Señala que con mucho gusto él estaría en la mejor disposición de formar parte de alguna comisión y que esté representado la Administración en esa Comisión.

LA DRA. SUSANA TREJOS desea explicar más claramente lo que ha sido su posición de manera reiterada con relación a cómo debe trabajar el plenario del Consejo Universitario. Cree que es un cuerpo colegiado, que debe trabajar sobre la base de material elaborado por comisiones, le parece que eso le da solidez y más sustento a sus eventuales decisiones. Considera que es justamente por eso que acompañan al plenario, cuatro comisiones permanentes. En otras palabras, tiene la convicción de que el plenario no trabaja bien con materia prima, no elaborada previamente por otras instancias, que esa no es su función y que sus decisiones son más prudentes, más sensatas cuando han sido pensadas y repensadas previamente por otros grupos, en este caso comisiones, y aquí ella siente la misma impresión que el M.L. Oscar Montanaro. No existen los suficientes elementos, y no se conoce bien el asunto, como para dar ya audiencia a una parte de un conflicto, además, no está el material suficientemente trabajado.

MARCO V. FOURNIER M.Sc. manifiesta que en ningún momento se planteaba que se les recibía para tomar decisiones. Ni está expresado de esa manera, pues no tendría ninguna lógica. O sea, lo que se está planteando es dar un espacio de comunicación para una comunidad y para estudiantes universitarios que quieren plantear la preocupación, que es parte del proceso de obtención de información que llevará a tomar decisiones más adelante, pero no es para tomar una decisión mañana, simplemente un espacio de comunicación para escuchar las

inquietudes de parte de la comunidad universitaria y de una comunidad que está relacionada de alguna manera con la Universidad.

EL ING. ROBERTO TREJOS indica que comparte la idea de que tal vez no es el momento de recibirlos, ya que no está toda la información. Es darles esperanzas, porque vendrán con la presunción de que el Consejo tome una decisión rápida y no puede ser así, es darles expectativas por una acción que no tendrá el efecto que ellos esperan, es preferible que hagan su trámite ante la Rectoría y las sedes regionales, donde les podrán dar respuesta más pronto.

EL MÁSTER GILBERT MUÑOZ indica que también recibió la nota hoy en la mañana y al igual que la nota que le llegó a Marco V. Fournier, ellos piden que intervengan, para que el Consejo Universitario pudiera recibirlos, por eso, conjuntamente con Marco, firmó la solicitud para que el plenario ampliara la agenda del día de hoy y empiecen a discutir sobre la posibilidad de recibirlos. Considera que nada se pierde con recibirlos, más bien ganarían demostrando a la comunidad, que el Consejo Univesitario está abierto. Le parece que en ciertos momentos hay que ubicar posibilidades flexibles de actuación del Consejo Universitario. Muchas veces se menciona la flexibilidad y en ocasiones con este tipo de cosas se olvidan de ese principio. Le parece conveniente abrir el espacio a una determinada comunidad, que quieren plantear sus inquietudes relacionadas con algún aspecto universitario u otro tipo de asuntos, en los cuales la Universidad esté participando. Le parece que se podría hacer una mezcla con la propuesta hecha por el M.L. Oscar Montanaro, tal vez en la búsqueda de tener mayores elementos de información y recibirlos brevemente mañana, para no alargar la agenda y a la vez nombrar una comisión que continúe con la recopilación de información. Por lo tanto, escuchar de parte de ellos que trasmitan todas sus inquietudes, sugerencias, y que posibilidades de solución tiene y a partir de ahí buscar mayor información. Señala que cualquiera de los dos proponentes, además del M. L. Montanaro, podría participar en esa

comisión, con alguna otra persona, que podría ser un estudiante. En síntesis, le parece bueno recibirlos brevemente mañana y formar esa comisión.

EL ING. ROBERTO TREJOS somete a votación recibir en la sesión de mañana a dos representantes de la Asociación Prodesarrollo Universitario de la Zona Norte y la Asociación de Estudiantes del Programa de San Carlos.

VOTAN A FAVOR: Marco V. Fournier
M.Sc., Sr. José María Villalta, M. Gilbert
Muñoz, Dr. William Brenes,
TOTAL: Cuatro Votos.

VOTAN EN CONTRA: Dra: Susana
Trejos, Srta. Vania Laclé, M.L. Oscar
Montanaro, Dra. Yamileth González, Ing.
Roberto Trejos.
TOTAL: Cinco Votos.

EL ING. ROBERTO TREJOS indica que posteriormente nombrarán la Comisión. Espera que le llegue toda la información, así mismo le solicita al M.L. Oscar Montanaro, preparar la propuesta para establecer la comisión que él propuso.

Por lo tanto, el Consejo Universitario no acoge la solicitud de audiencia presentada por los interesados y el señor Director del Consejo Universitario nombrará una comisión especial que previamente analice este asunto.

A las doce horas y veinte minutos se levanta la sesión.

**ING. ROBERTO TREJOS DENT
DIRECTOR
CONSEJO UNIVERSITARIO**

NOTA: *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST), del Consejo Universitario.*